



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 858/2017/
NUEVA TOLTEN, 08 AGO. 2017**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Convenio por realización de Conciertos de la Orquesta de Cámara de Valdivia entre la Universidad Austral de Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Tolten.

- El Artículo 4° letra a, e, f y l) de la Ley 18.695 que dice relación con las funciones que puede realizar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, en este caso cooperar en la promoción y difusión de todas las áreas temáticas de la expresión cultural, de sus tradiciones, de la investigación, y del desarrollo profesional de sus docentes, alumnos y profesionales y técnicos, a través de las instituciones participantes, en las localidades que la autoridad comunal estipule.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio por realización de Conciertos de la Orquesta de Cámara de la Universidad Austral de Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Tolten, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GIRENSE los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

4.- CONSIDERESE Convenio de Cooperación parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GULLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E**

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Conciertos de extensión de la Orquesta de Cámara de Valdivia en la comuna de Toltén

En Valdivia, a 30 de marzo del año 2016, entre la Universidad Austral de Chile, RUT 81.380.500-6 (en adelante *la Universidad*), representada por su Rector Don Óscar Galindo Villarroel, RUT [REDACTED], Rector Universidad Austral de Chile, cuya personería consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio N° 2823 - 2014., y la Ilustre Municipalidad de Toltén (en adelante *la Municipalidad*), RUT 69.191.400-3 representada por su Alcalde Sr Guillermo Martínez Soto RUT [REDACTED] cuya personería consta en Decreto Alcaldicio N° 5.148 del 06 de Diciembre de 2016, domiciliados ambas en Nueva Toltén, comuna de Toltén, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la Universidad compromete la realización de 4 conciertos de la Orquesta de Cámara de Valdivia (en adelante *la Orquesta*) en la comuna de Toltén, en fechas que se definirán de común acuerdo y en espacios provistos por la Municipalidad que deberán ser visados previamente por la Orquesta.

SEGUNDO: La Universidad se compromete a incluir nombre y logotipo de la Municipalidad en el sitio web de la Orquesta y en los programas de mano de los conciertos respectivos, cuando éstos fueren confeccionados por la Orquesta, y a mencionar a la Municipalidad en las notas de prensa que la OCV envíe a los medios de comunicación.

TERCERO: Por cada concierto de Gala, la Municipalidad se compromete a cancelar a la Universidad, en un plazo no superior a 30 días después del concierto respectivo, un aporte de \$600.000 (seiscientos mil pesos c/u), destinado a apoyar el funcionamiento de la Orquesta. Una vez recibido el pago la Universidad emitirá factura exenta.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a proveer los espacios para la realización de los conciertos, a entregar las invitaciones pertinentes y a apoyar la difusión y promoción del concierto dentro de la comunidad para asegurar una buena asistencia de público.

QUINTO: La Universidad se hará cargo de cubrir los costos de traslados de la delegación. La Municipalidad, por su parte, deberá hacerse cargo de proveer el catering para la delegación y de cumplir las demás especificaciones de la ficha de requerimientos técnicos (rider) que entregará oportunamente la Orquesta.



SEXTO: El valor indicado en la cláusula tercera se refiere a conciertos regulares que involucren sólo a la planta estable de la Orquesta. **En el caso de conciertos con artistas invitados u otras características especiales,** la Universidad podrá fijar montos de aportes más elevados y condiciones adicionales, sin que exista obligación por parte de la Municipalidad de contratar un concierto con estas características. En cualquier caso, la Universidad deberá garantizar a la Municipalidad la opción de tener durante el año la cantidad de conciertos comprometidos al precio acordado en este convenio.

SÉPTIMO: Si por cualquier razón, incluso caso fortuito o fuerza mayor, la Universidad se viere obligada a suspender un concierto de la Orquesta ya agendado, deberá notificar a la Municipalidad por escrito y con una antelación mínima de 30 días y proponer nuevas opciones de fechas manteniendo las condiciones.

OCTAVO: Si por cualquier razón, incluso caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se viere obligada a suspender un concierto de la Orquesta ya agendado, deberá notificar a la Universidad por escrito y con una antelación mínima de 30 días y proponer nuevas opciones de fechas. Si la cancelación ocurriere con una antelación menor a 30 días, la Municipalidad deberá pagar a la Universidad un monto equivalente al 50% del aporte acordado.

NOVENO: Con el fin de asegurar una adecuada comunicación y coordinación entre las partes y una óptima organización de los conciertos, se deja constancia de que los encargados técnicos por la Universidad y la Municipalidad serán respectivamente

- La Sra. Claudia Rivas, Encargada de operaciones de la Orquesta de Cámara de Valdivia, email operaciones@orquestavaldivia.cl, teléfono (63) 222 2250; y
- El Sr. Lisandro Villarroel, Jefe de Gestión de la I. Municipalidad de Toltén, email gestion@tolten.cl.

El presente convenio se firma en 4 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Toltén


ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
Rector
Universidad Austral de Chile



DIRECTOR
ORQUESTA DE
CÁMARA DE
VALDIVIA